



MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES - D.O.M.

RESOLUCION N° 11.538 - 8
PUERTO MONTT, 02 DICIEMBRE 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2.10

Teniendo presente:

- El Decreto Exento N° 9.538 del 05 Diciembre 2009, que adjudicó la Licitación Pública N°188/2008, por la obra "**CONSTRUCCION ENTORNOS ASENTAMIENTO PUNTILLA TENGLO PRIMERA ETAPA**" al contratista Sr. Víctor Hernández Vargas, por un monto de \$ 57.981.545.-
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 12 Enero 2009.-
- El Decreto Exento N° 3.161 del 06 Abril 2009, que autoriza aumento de plazo por 90 días corridos.-
- El Decreto Exento N° 6.543 de fecha 17 Julio 2009, que autoriza aumentos, disminuciones por un monto adicional de \$ 16.488.048.- y aumento de plazo de 90 días corridos.
- El Ord. N° 1363 de fecha 13 Octubre 2009, que designa la Comisión de Recepción Provisional.
- El Acta de Recepción Provisional de fecha 19 Octubre 2009.-

RESUELVO:

- Apruébase** el Acta de Recepción Provisional de fecha 19 Octubre 2009 de la obra "**CONSTRUCCION ENTORNOS ASENTAMIENTO PUNTILLA TENGLO PRIMERA ETAPA**", adjudicada al contratista Sr. Víctor Hernández Vargas, en virtud del Decreto Exento N° 9.538 de fecha 05 Diciembre 2008, por un monto de \$57.981.545.- y cuya recepción definitiva se efectuará el 19 Octubre 2010.-
- Autorízase** la devolución de la garantía que caucionaba el fiel cumplimiento del contrato; Boleta de garantía N° 72 del Banco Santander, por un monto de \$3.723.480.-
- Solicítase**, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 14 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisional, para caucionar la buena ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el Art. N° 25 letra E de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

JSB/NGB/HGR/YDD/ydd.-



NELSON GONZALEZ BALLESTEROS
DIRECTOR OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT OFICINA DE PARTES
17 DIC 2009
N° SISTEMA <i>21354</i>
CORRESPONDENCIA REGISTRO